
Comunicamos que por **Resolución N° 350/17** y Anexo se unifica y modifica el texto del ANEXO III de la Resolución N° 104/03 incorporando lo establecido en la Resolución N° 1275 del 04/12/12.

Incorpora como inciso e) en los sujetos comprendidos por el ANEXO III de la Resolución N° 104/03 (texto ordenado por Resolución N°67/2011) a las Federaciones, Colegios y demás entidades que nucleen profesionales médicos.

Entrará en vigencia a partir del día 01/06/2017

Consultar en www.agencia.rionegro.gov.ar > Servicios en Línea > Normativas > Resoluciones Generales 2017